

ACTA N°654

En la Sala de Consejo Directivo, el día 06 del mes de julio del 2023, siendo las 14:30 horas, se reúnen los Miembros de Consejo Directivo, oportunamente citados, Ingenieros: Alberto WILLNECKER, Daniel TOURN, María Alejandra MÉNDEZ, Marcelo FLORES, Gustavo COTELLA, Jorge BARRAL y Gonzalo MARTINEZ; los Sres. Damiano LONGONI y Horacio GEUNA y la Sra. Mariana GIRARDI.

Preside la reunión el Sr. Decano de la Facultad, Ing. Julián DURIGUTTI, y se desempeña como Secretario de actas el Secretario Académico, Ing. Leandro GIORGETTI.

INFORME DECANO:

El Sr. Decano informa que ya ha habido un gran avance en la compra de equipamiento requerido dentro del proyecto de fortalecimiento de actividades de laboratorio en asignaturas de grado del Departamento de Electricidad y Electrónica. Menciona que hay algunos problemas con la forma de pago, con las cotizaciones dado el contexto económico, siendo algunas de las dificultades generadas por tratarse con distintos proveedores.

A continuación, se procede al tratamiento del orden del día.

1) **EXPTE. N° 132429-47 – DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO DE AYUDANTE DE SEGUNDA RENTADO EN LAS ASIGNATURAS CÁLCULO II (COD.0402) Y ECUACIONES DIFERENCIALES (COD. 0405)**

El Sr. Decano comenta que al momento de cierre de la inscripción había un inscripto el cual renunció a participar del concurso. Explica que dada la situación se debe declarar desierto la convocatoria y que luego el Departamento de Ciencias Básicas podrá elevar la solicitud de concurso según lo considere.

El Sr. Decano propone declarar desierto el llamado a concurso de Ayudante de Segunda rentado en las asignaturas Cálculo II (Cód.0402) y Ecuaciones Diferenciales (Cód. 0405). El Consejo Directivo aprueba de forma unánime.

2) **EXPTE. N°142902 – CONVENIO GENERAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO Y LA EMPRESA SYNERGY SOLUTIONS S.A.S.**

El Sr. Decano menciona que el pedido de la firma del convenio marco es solicitado por la Dra. Ing. María Fernanda GAYOL y cuenta con el visto bueno del Departamento de Tecnología Química. Comenta que el objetivo de la suscripción es el de continuar con las investigaciones y la colaboración entre la empresa y la UNRC para favorecer el seguimiento de iniciativas comunes de carácter técnico, cultural y didáctico.

El Sr. Decano recuerda que existe un modelo de convenio ya aprobado que suele completarse con los datos de la empresa y se realiza la consulta al área de jurídicas. Comenta que la correspondiente consulta ya fue realizada y el dictamen de la mencionada área expresa que no existe observación respecto de la firma del convenio. Asimismo, dada la duración del mismo y la condición de renovación automática, el mismo debe ser analizado y autorizado por el Consejo Superior

Se aclara que la duración es de un año con renovación automática mientras no medie oposición de ninguna de las partes.

El Sr. Decano propone otorgar el aval a la suscripción del convenio y solicitarle al CS la suscripción del mismo. El CD aprueba de forma unánime.

3) **NOTA DEL SECRETARIO ACADÉMICO DE LA F.I. – SOLICITANDO SE INCORPORE A LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°256/2022, LAS FECHAS DE INSCRIPCIÓN, COMIENZO Y FINALIZACIÓN DE LAS ASIGNATURAS BIMESTRALES, PREVISTAS EN LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA**

El Sr. Decano sede la palabra al Secretario Académico quien explica que la a motivación de la nota es la inclusión de las fechas de inicio y finalización e inscripciones para cursar asignaturas que se dictan



en los períodos denominados Bimestres. El Secretario explica que es la primera vez que se implementan asignaturas con esta duración y que es necesario establecer estas fechas en el Calendario Académico.

Además, el Secretario explica que en la nota se solicita que en la inscripción de excepcionalidades de cursado para el 4to Bimestre se haga una excepción al punto b) del Artículo 2 de la Resolución del Consejo Directivo N° 099/21, quedando establecido como plazo máximo para cumplir con las correlativas establecidas el turno general inmediato al inicio de clases, diciembre para el 4to Bimestre.

Las modificaciones e incorporaciones se detallan en la siguiente tabla:

AGOSTO	ACTIVIDADES
14 al 31 de Agosto	Inscripción para cursar asignaturas 2do Cuatrimestre y del 3er Bimestre.
14 de Agosto	Inicio Dictado asignaturas 2do Cuatrimestre y 3er Bimestre.
22 al 31 de Agosto	Periodo de inscripción excepcionalidades de cursado para el 2do Cuatrimestre y el 3er Bimestre.
OCTUBRE	ACTIVIDADES
06 de Octubre	Finalización Dictado de asignaturas del 3er Bimestre.
02 al 13 de Octubre	Inscripción para cursar asignaturas 4to Bimestre.
09 de Octubre	Inicio Dictado asignaturas 4to Bimestre.
02 al 13 de Octubre	Periodo de inscripción excepcionalidades de cursado para el 4to Bimestre.
NOVIEMBRE	ACTIVIDADES
01 de Diciembre	Finalización Dictado de asignaturas del 2do Bimestre.
04 de Diciembre (**)	Encuesta Alumno (SIAL) para asignaturas 2do Cuatrimestre, 3er y 4to Bimestre.

Luego de algunas consultas, el Sr. Decano propone aprobar la incorporación y modificaciones solicitadas. El Consejo Directivo aprueba de forma unánime.

4) SERVICIOS A TERCEROS PRESENTADO POR EL DIRECTOR DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN BIO-NANO, MATERIALES APLICADOS A LA INGENIERÍA Y EL AMBIENTE, DR. DIEGO ACEVEDO

El Sr. Decano comenta que el Grupo de Investigación, Desarrollo de Nano-Bio materiales aplicados (Bio-Nano) ha elevado a través de su Director el formulario de prestación de servicios a terceros. Menciona que el servicio propuesto es “Asesoramiento para la encapsulación de compuestos activos en matrices poliméricas”.

El Sr. Decano propone derivar el formulario a la Comisión de Investigación y Extensión para su análisis. El CD aprueba de forma unánime.

5) ACTA DE JUNTA ACADÉMICA DEL DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, PROPONIENDO LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LOS INTEGRANTES DE DICHA JUNTA

El Sr. Decano da lectura al punto 4 del acta de la Junta Académica del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería aclarando que los otros tres puntos están bajo la potestad de la Junta. El mencionado punto 4 refiere a la propuesta de renovación parcial de los integrantes de Junta Académica del Doctorado en Cs. de la Ingeniería. La propuesta se transcribe a continuación:

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°
CARNERO, Mercedes del Carmen	13.955.513
DE ANGELO, Cristian Hernán	23.954.506
de YONG, David Marcelo	28.446.159



GAYOL, María Fernanda	24.473.229
MAGLIONE, Livio Sebastián	23.954.044
MAGALLÁN Guillermo Andrés	26.610.738
MAGNAGO, Fernando	17.105.666
MOLISANI YOLITTI Leonardo Rafael	23.062.995

Se aclara que el Dr. MAGLIONE permanece como Director y el Dr. DE ANGELO como coordinador adjunto.

El Sr. Decano explica que se encuentra próximo el proceso de acreditación y que se requiere comenzar con el trabajo. Además, se aclara que se retiran de la conformación actual los Dres. Luis AROMATARIS y María del Carmen PRÁMPARO.

El Sr. Decano explica que está estipulado que el Director y el Coordinador Adjunto propongan a los integrantes de la Junta y propone la aprobación de la propuesta. El Consejo Directivo aprueba por unanimidad.

6) EXPTE. N°140810 - CONCURSO DOCENTE DE PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO – ASIGNATURAS INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA (COD.0413) / FÍSICA (COD.0411) – RESPUESTA A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE DICTAMEN

El Sr. Decano da lectura a la ampliación de dictamen completa. En ésta, el jurado da respuesta a cada uno de los puntos marcados por la postulante REVIGLIO, detallando el puntaje obtenido por cada uno de los postulantes en cada uno de los ítems.

En el documento el jurado explicita que, habiendo tomado en cuenta las observaciones de la impugnación, la revalorización de los antecedentes, y en función del criterio de asignación de puntos en el apartado "Otros antecedentes", la suma de los ítems resulta en un total de 21 puntos para la postulante REVIGLIO y 22 puntos para el postulante Esquenazi y los detalla en una tabla. En el mismo documento el jurado evaluador pormenoriza la valoración realizada sobre los antecedentes docentes de cada postulante. El jurado evaluador expresa claramente que el postulante Esquenazi posee el título de Diplomado en la Diplomatura Superior en Enseñanza de las Prácticas Experimentales, siendo esta Diplomatura parte de la oferta de Carreras de Posgrado de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad y que según versa en el **artículo 1° de la Resolución de Consejo Superior N° 237/2016** (Régimen de Diplomatura Superiores de la Universidad Nacional de Río Cuarto) "*La Diplomatura Superior constituye una propuesta educativa de nivel de posgrado*".

La ampliación del dictamen culmina con la ratificación de forma unánime del siguiente Orden de Mérito:

1° - Santiago Alberto ESQUENAZI

2° - Ana Lucía REVIGLIO

Luego de la lectura la consejera MÉNDEZ considera que la ampliación de dictamen es clara y completa, y que, si bien hubo correcciones, el dictamen sigue siendo unánime.

Se consulta por la revalorización realizada resultando en el cambio en los puntajes. Se aclara que el jurado tiene la potestad, si lo considera, de cambiar los puntajes. Se considera que al haber cambiado los puntajes se trata de un nuevo dictamen y no de una ampliación del anterior.

Se genera un amplio y extenso debate sobre la consideración del título de Diplomado como un título de posgrado que sustenta uno de los requisitos para acceder al cargo objeto del concurso. Se menciona que en el Régimen de Posgrado la UNRC considera posgrado a los doctorados, maestrías y especialidades sin entrar en esta consideración las diplomaturas superiores.

El consejero TOURN menciona que la resolución citada por el jurado evaluador incluye a las diplomaturas superiores como ofertas de posgrado y que esto puede haber sido un error por lo que

considera que se debería consultar al área de jurídicas antes de tomar una decisión. Esto considerando que la decisión que se tome puede sentar un antecedente para todos los concursos de aquí en adelante.

El Sr. Decano da lectura al Régimen de concursos docentes y considera que debe realizarse la consulta al Dirección de Asuntos Jurídicos, respecto de la consideración de las diplomaturas como sustento de los requisitos para acceder a los cargos de Profesor Adjunto, Asociado y Titular. Asimismo, considera que podría realizarse la consulta al Consejo de Posgrado sobre la definición conceptual de la definición de Título de Posgrado de cuarto nivel. Considera a su vez que una vez que se cuente con las respuestas puede consultarse nuevamente al jurado sobre la consideración o no de los antecedentes del postulante Esquenazi como mérito equivalente para acceder al cargo.

El Sr. Decano propone consultar a la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre la interpretación de la normativa en lo referente a Títulos de posgrado que respalden los requerimientos para acceder a los cargos de Profesor Adjunto, Asociado y Titular. Y solicitar al Consejo de Posgrado la definición conceptual de títulos de posgrado. El Consejo Directivo aprueba de forma unánime.

DESPACHO COMISIÓN CONJUNTA DE ENSEÑANZA Y BIBLIOTECA Y PRESUPUESTO

Se da lectura al despacho de la Comisión conjunta que trató la solicitud de cargo docente presentada por el Departamento de Mecánica. Se transcribe a continuación el punto uno del despacho:

- **Solicitud de cargo docente presentado por el Departamento de Mecánica.**

Se da lectura a la nota presentada por el Director del Departamento Mecánica en donde se solicita:

1. *Llamado a concurso docente público abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semi-Exclusiva afectado a las asignaturas Máquinas Hidráulicas y Neumáticas (Cód. 0339) y Máquinas Térmicas (Cód. 0338).*

En la nota presentada por la Dirección del Departamento, la orientación en investigación se presenta como sigue:

Orientación en Investigación: Área 5 – Industria. 5.1. Maquinaria agrícola e industrial. Área 6 – Energía, Materiales y Tecnologías. 6.10. Calidad, seguridad y control de materiales, equipos y sistemas. (Res. CS N° 175/23 – Anexo I).

El Secretario Académico comenta que la necesidad surge a partir de que el docente que era responsable de la asignatura Máquinas Hidráulicas y Neumáticas y colaborador en Máquinas Térmicas, se ha acogido a los beneficios de la jubilación. Agrega que recientemente se sustanció el concurso de Profesor Adjunto Semi-Exclusiva, para la cobertura de la vacante, el cual fue ganado por un docente del área. Es por esto que el Departamento de mecánica solicita cubrir la vacante de un docente auxiliar afectado en ambas asignaturas. Además, se menciona que en el área se ha hecho una reestructuración de las afectaciones docentes. Se menciona que se cuenta con el acta departamental que respalda el pedido.

En relación al aspecto presupuestario, se comenta que el departamento posee la factibilidad presupuestaria necesaria para financiar el llamado a concurso.

*Luego del debate, se sugiere a Consejo Directivo **APROBAR** lo solicitado por el Departamento.*

El despacho también informa sobre el tratamiento de la propuesta de distribución de cargos de Ayudante de Segunda Rentados sin lograr un acuerdo y quedando a la espera del análisis de la reglamentación por parte de la Comisión de Interpretación y Reglamento. El Sr. Decano propone aprobar el Despacho. El CD aprueba de forma unánime.

DESPACHO COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN.

Da lectura al despacho que trató los informes 2022 y las planificaciones 2023 de los Laboratorios y Grupos de la Facultad de Ingeniería. El despacho inicialmente detalla las siguientes consideraciones generales:

- *La comisión propone que las correcciones de aquellos informes Aprobados con Modificaciones Menores sean evaluadas por los secretarios de Investigación y Vinculación quienes podrán recomendar al Consejo Directivo la aprobación de las planificación, informe y servicios a terceros.*



- La comisión solicita a los secretarios que aquellos informes No Aprobados, sean modificados por los responsables de los laboratorios y/o grupos para ser nuevamente tratados en Comisión de Investigación y Extensión.
- Los secretarios aclaran que la aprobación de la planificación e informes no implica la directa aprobación de los servicios a terceros declarados en la planificación de los grupos. Todo servicio a terceros, para ser aprobado, debe ser presentado correctamente completando planilla destinada a tal efecto.

Luego de las consideraciones generales la comisión propone aprobar los informes de actividades 2022 y las planificaciones 2023 de los siguientes grupos y laboratorios:

Departamento de Electricidad y Electrónica

- Grupo de Análisis de Sistemas Eléctricos de Potencia (G.A.S.E.P.)
- Instituto de Protecciones de Sistemas Eléctricos de Potencia (I.P.S.E.P.)
- Grupo de Electrónica Aplicada (G.E.A.)
- Laboratorio de Instrumentación y Control (L.I.C.)
- Laboratorio de Electrónica.
- Laboratorio de Electricidad.

Departamento de Tecnología Química

- Grupo de Ingeniería de las Reacciones (G.I.R.)
- Grupo de Ingeniería de Investigación y Transferencia de Tecnologías Supercríticas (G.I.T.T.S.)
- Grupo de Investigación en Bio-Nano Materiales Aplicados a la Ingeniería y al Ambiente (BIO-NANO)
- Grupo de Investigación en Simulación Aplicada a Procesos (SIMAP)
- Laboratorio de Planta Piloto (L.P.P.)

Departamento de Mecánica - Grupos y Laboratorios

- Grupo de diseño aplicado (G.D.A.)
- Grupo de Desarrollo y Ensayo de Materiales (D.E.M.)
- Grupo de investigación aplicado a sistemas agroalimentarias (G.I.A.S.A.)
- Grupo de Investigación aplicado al Conocimiento (G.I.C.)
- Laboratorio Metrología (La.Met)
- Laboratorio de Máquinas Térmicas e Hidráulicas (L.M.T.H.)
- Laboratorio de Ensayo de Materiales (L.E.M.)

Departamento de Telecomunicaciones - Grupos y Laboratorios

- Grupo de Investigación en Ciencia de Datos (G.C.I.D.)
- Grupo de Investigación y Desarrollo Aplicado a las Telecomunicaciones (G.I.D.A.T.)
- Grupo de Sistemas en Tiempo Real (G.S.T.R.)
- Grupo de Investigación, Vinculación e Innovación Tecnológicas en Campos Electromagnéticos (G.C.E.M.)
- Laboratorio de Señales
- Laboratorio de Redes
- Laboratorio de Radiocomunicaciones.
- Laboratorio de Comunicaciones y Redes Multimediales.

Departamento de Ciencias Básicas - Grupos y Laboratorios

- Grupo de Matemática Aplicada (G.M.A.)
- Laboratorio de Física.

Secretaría de Asuntos Estudiantiles

- Grupo de Acción Tutoría (G.A.T.)

Siendo las 16:23 h y no habiendo más temas para tratar, se da por finalizada la reunión.